

Distrito de Turbo, 06 de junio de 2022

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellín (Antioquia)

Asunto: Justificación del ajuste Proyecto BPIN 2021058370010 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO

Reciban un cordial saludo, a continuación, se presenta la argumentación del proceso de ajuste solicitado.

JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE

1*Justificación Técnico –Administrativa

El proyecto de inversión con BPIN 2021058370010 “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO” fue aprobado mediante decreto del Distrito de Turbo n° 753 del 25/11/2021 y decreto del Departamento de Antioquia n° 2021070004979 del 23/12/2021, en este sentido el 28/12/2021 fue notificada la EDUH –Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible- como ejecutor designado para el proyecto en mención en esta misma fecha desde la EDUH remite la respectiva aceptación como ejecutor el proyecto. De acuerdo con la trazabilidad del proyecto el Departamento de Antioquia notifica la finalización del proceso RAPAE en la plataforma SUIFP_SGR el 30/12/2021.

De acuerdo con la remisión de la aceptación y la finalización del proceso en la plataforma se esperaba que en los tiempos normales se adelantará la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitieran a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE - EDUH. la gestión administrativa, legal, operativa



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

y financiera del proyecto, pero al pasar de los días se evidencio desde el Departamento de Antioquia y el Distrito de Turbo que el proyecto no migraba a la plataforma respectiva como SPGR y GESPROY, las cuales son de carácter obligatorio para adelantar la asignación del proyecto y los recursos de los mismo , así como para la EDUH los tramites técnicos y administrativos para dar inicio al cumplimiento de requisitos previos a la Ejecución y el proceso de apertura , pues si bien se era ejecutor designado no se contaba con acceso a las plataformas requeridas para el tramite técnico-administrativo del proyecto y los tiempos establecidos por la norma (6 meses) ya estaban en conteo.

En atención a lo referido desde el Departamento de Antioquia se elevó ante la Mesa de Ayuda del DNP/DSGR el respectivo Caso recepcionado con N° REQ 2022-003219, en el cual se describió la dificultad en la migración del proyecto a pesar de contar con todo el proceso en SUIFP_SGR. Esto fue tramitado respectivamente por el DNP en su área de ingeniería y en enlace con el SPGR, Departamento de Antioquia y Distrito de Turbo

(Se anexan soportes respectivos 10 folios)

CASO MESA DE AYUDA : INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL SPGR DE PROYECTO SGR-AIR 60% ,AIL (Viabilizados por Entidades Territorial)/GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

4



MILADIS RENDON LOPEZ

Mié 19/01/2022 11:00

Para: infoogr <infoogr@dnp.gov.co>; miosada@dnp.gov.co

CASO MESA DE AYUDA 0220...
507 KB

Buen día, de forma respetuosa me remito para solicitar su apoyo en atención a que el pasado 30/12/2021 se realizó la finalización del proceso RAPAE en la plataforma SUIFP_SGR para el proyecto aprobado con recursos de cofinanciación correspondientes a los fondos de SGR-Asignación para la Inversión Regional del 60% y SGR-Asignación para la Inversión Local según NBI, relacionado a continuación:

2021058370010	Construcción de la primera etapa del proyecto pavimento tu barrio en el distrito de Turbo
---------------	---

En este sentido al finalizar el proceso RAPAE y pasado los días se realizó ingreso el día 12/01/2022 a la plataforma del SPGR para realizar la respectiva asignación de los recursos a la entidad designada como ejecutora para el proyecto mencionado con anterioridad, encontrando que no se evidencia registro como pendientes de asignar, al constatar esta situación se realizó comunicación con el Ministerio de Hacienda al cual se le planteo la situación y quienes manifestaron que de acuerdo al reporte que les fue remitido de la plataforma SUIFP_SGR los valores aprobados para el se encontraban en \$0, por lo que no permite la validación para la respectiva asignación. De igual forma se nos indicó que el tema debía tratarse a través del DNP ya que se requiere que el reporte indique los valores de aprobación. Al recibir esta indicación se realizó la validación en la plataforma SUIFP_SGR de los valores aprobados encontrando, que la aprobación se realizó con los valores asignados para el proyecto (como se puede observar a detalle en el documento adjunto)

En atención a la información relacionada de la forma más atenta se solicita de su amable apoyo esto con el fin de validar esta información y poder darle solución al tema ya que es urgente darle continuidad al proyecto en mención.



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Solicitudes Recibidas / Atendidas CASO MESA DE AYUDA : INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN
RELACIONADA AL SPGR DE PROYECTO SGR-AIR 60% ,AIL (Viabilizados por Entidad

Categoría: /SGR/Suifp-SGR/Asistencia Técnica
Solución del caso:

Estimado usuario,

De acuerdo con su requerimiento, se escala el caso al área de desarrollo del aplicativo para atención. Esta respuesta se dará en un plazo de tres días hábiles. En caso tal de no recibir la notificación de respuesta, por favor comunicarse con nuestra línea de atención 3815000 ext. 23979. En breve recibirá un correo notificando el número del requerimiento con el que se registró su solicitud.

Nota: No olvide hacer referencia a este número de caso si tiene alguna inquietud acerca de este servicio y con mucho gusto lo atenderemos.

La **Mesa de Ayuda Funcional y Técnica de SGR**, le informa que su solicitud ha sido atendida y ha sido incluida en nuestra base de datos, a continuación, encontrará los detalles de su caso:



Sistema General de Regalías

Mesa de Ayuda del Sistema General de Regalías - SGR
Dirección del Sistema General de Regalías
Subdirección Territorial y de Inversión Pública
Teléfono 601 3815000 extensión 23971
Edificio World Service. Carrera 10 No. 24- 55, piso 19

Después de realizar los respectivos trámites y una vez informado por la Mesa de Ayuda del DNP el cierre del caso se procede a esperar la migración del proyecto, por lo cual y una vez consultado por las partes se verifico que aun el proyecto no migraba a la plataforma SPGR.

Por lo que desde el Departamento de Antioquia se realiza mesa de trabajo con el MINHACIENDA/SPGR y se eleva el respectivo Caso a la Mesa de Ayuda el 08/02/2022 con Caso recepcionado con N°SERV-341803, en respuesta se constata que existe inconsistencias con el código de consolidación contable de la EDUH lo que no permitía la creación de la Entidad en el SPGR y por tanto no era posible la asignación de los recursos.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

(Se anexan soportes respectivos 8 folios)

SERV-341803

3

Módulo en el que está realizando la transacción	SECRETARIA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES /ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES
Ruta de la transacción utilizada	ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES /Asignación de Presupuesto/Solicitud
Indicar el número de la transacción anterior al momento de presentar el error. (E): error en compromiso, indicar número de CDP asociado.	No migración del proyecto con BPIN 2021058370010 para su respectiva asignación al ejecutor.
Descripción detallada del inconveniente y relación de archivos adjuntos donde se evidencie el error reportado (E): archivo en Word con el paso a paso de la transacción	<p>Buen día, de forma respetuosa me remito para solicitar su apoyo en atención a que el pasado 30/12/2021 se realizó la finalización del proceso RAPAE en la plataforma SUIFP_SGR para el proyecto aprobado con recursos de cofinanciación correspondientes a los fondos de SGR-Asignación para la Inversión Regional del 60% y SGR-Asignación para la Inversión Local según NBI, relacionado a continuación: 2021058370010 Construcción de la primer etapa del proyecto pavimento tu barrio en el distrito de Turbo</p> <p>En este sentido al finalizar el proceso RAPAE y pasado los días se realizó ingreso desde el día 12/01/2022 hasta el 17/01/2022 la plataforma del SPGR para realizar la respectiva asignación de los recursos a la entidad designada como ejecutora para el proyecto mencionado con anterioridad, encontrando que no se evidencia registro como pendientes de asignar.</p> <p>Al constatar esta situación se realizó comunicación con el Ministerio de Hacienda el 18/01/2022 al cual se le planteó la situación y quienes manifestaron que de acuerdo al reporte que les fue remitido de la plataforma SUIFP_SGR los valores aprobados para el se encontraban en SO, por lo que no permite la validación para la respectiva asignación. De igual forma se nos indicó que el tema debía tratarse a través del DNP ya que se requiere que el reporte indique los valores de aprobación.</p> <p>Al recibir esta indicación se realizó la gestión ante Mesa de Ayuda del DNP/DSGR realizando la validación en la plataforma SUIFP_SGR de los valores aprobados encontrando, que la aprobación se realizó con los valores asignados para el proyecto y con los módulos requeridos debidamente diligenciados.</p> <p>En atención a que a la fecha el proyecto continúa sin lograr asignarse de la forma mas atenta solicitamos de su apoyo para lograr solucionar el impase, y lograr la asignación de recursos al Ejecutor Designado.</p> <p>Nos encontramos atentos y en disposición, en caso de requerirse mayor información Se anexan los siguientes soportes: 1-pantallazos plataforma SPGR, 2-correo y caso de mesa de ayuda remitido al DNP</p>

SERV-341803

3



Harry Norberto Palacios Amado
 Jue 10/02/2022 18:11

Para: MILADIS RENDON LOPEZ, Línea de Soporte SGR <soporteSGR@minhacienda.gov.co>
 CC: Soporte y Administración SPGR <admspgr@minhacienda.gov.co>

Buenas tardes desde el 30 de diciembre se les escribió a la entidad para que realicen la gestión del código de consolidación ante la contaduría, con el fin de crear la entidad en el SPGR, para que la secretaría técnica pueda asignar el proyecto, anexo correo

De: Yolima Andrea Ciro Ramirez
 Enviado el: jueves, 30 de diciembre de 2021 4:49 p. m.
 Para: eduhturbo@gmail.com
 CC: info@eduhturbo.gov.co; contactenos@eduhturbo.gov.co
 Asunto: SOLICITAR EL CODIGO DE CONSOLIDACION A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Muy buenas tardes,

Le remito mediante este correo el "INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR EL CODIGO DE CONSOLIDACION A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION", para que la entidad tramite esta solicitud y nos allegue mediante correo la resolución por la cual le sea asignado el mencionado código, el cual es necesario para crear a la entidad en el Sistema SPGR y que esta pueda empezar a ejecutar recursos del SGR.

NIT_EJECUTOR NOMBRE_EJECUTOR
 901465989 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH

Quedo atento

De: MILADIS RENDON LOPEZ <miladis.rendon@antioquia.gov.co>
 Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 1:31 p. m.
 Para: Línea de Soporte SGR <soporteSGR@minhacienda.gov.co>



DISTRITO DE TURBO
 NIT: 890981138-5



Una vez es notificada la situación desde le EDUH se procede a verificar y realizar los trámites ante la Contaduría General de la Nación para validar la inconsistencia y se realizan los respectivos trámites solicitados, lo cual es solucionado para el 25/03/2022.

Seguidamente el 30/03/2022 el Departamento de Antioquia notifica la respectiva asignación de recursos de cofinanciación al proyecto. Se verifico con el Distrito de Turbo y aun no le migraba el proyecto para asignación de recursos.

Dado que para el 02/05/2022 el proyecto continuo si registrar en la bandeja del Distrito de Turbo, se solicitó asistencia técnica a MINHACIENDA/SPGR con la participación de las Entidades Territoriales cofinanciadoras evidenciando con los asesores que el proyecto continuaba con problemas de migración por la distribución de vigencias y se debe a que la totalidad de los recursos aparecen destinados en la vigencia futura 2023-2024:

TipoEntidad	CodigoDane	Entidad	IdtipoRecurso	tipoRecursos	Vigencia Ejec	NREjecutor	Valor	Ejecutor	Estado	Vigencia Presupuestal	valorAprobadoBanc
Municipios	05837	TURBO	102	SGR - Asignación	2022	901465989	0,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2021 - 2022	0,00
Municipios	05837	TURBO	102	SGR - Asignación	2022	901465989	3.148.062.311,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2023 - 2024	3.148.062.311,00
Departamentos	05000	ANTIOQUIA	110	SGR - Asignación	2021	901465989	0,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2021 - 2022	0,00
Municipios	05837	TURBO	6	Proprios	2022	901465989	85.866.452,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	No Aplica	85.866.452,00
Municipios	05837	TURBO	102	SGR - Asignación	2021	901465989	0,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2021 - 2022	0,00
Municipios	05837	TURBO	102	SGR - Asignación	2021	901465989	12.766.684.196,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2023 - 2024	12.766.684.196,00
Departamentos	05000	ANTIOQUIA	110	SGR - Asignación	2021	901465989	3.000.000.000,00	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	Aprobado	2021 - 2022	3.000.000.000,00

Por lo que se debió tramitar por las Entidades Territoriales ante la Mesa de Ayuda del DNP/DSGR, así mismo en este espacio desde el Departamento de Antioquia y validado con MINHACIENDA/SPGR se sugiere el trámite de prorroga al proyecto ya que estas dificultades han sido externas a la EDUH y las mismas no permiten avanzar en los trámites correspondientes para la ejecución del proyecto.



Se procede desde el Distrito de Turbo de acuerdo con las recomendaciones de la Mesa de Ayuda del DNP/DSGR a remitir un segundo caso de Mesa de Ayuda el 04/05/2022, quienes convocaron a Mesa de trabajo Interinstitucional para validar la dificultad y generar soluciones que permitan darle continuidad al proyecto.

(Se anexan soportes respectivos 5 folios)

CASO MESA DE AYUDA: DIFICULTADES MIGRACIÓN PROYECTO AL SPGR BPIN 2021058370010 / DSITRITO DE TURBO

PT planeacion turbo <planeacion@turbo-antioquia.gov.co>
 Mie 04/05/2022 17:16
 Para: infoagr@dnp.gov.co; ciagarcia@dnp.gov.co
 CC: MILADIS RENDON LOPEZ

CASO MESA DE AYUDA TUR... 132 KB
 CASO MESA DE AYUDA 0220... 473 KB
 CASO MESA DE AYUDA MIG... 2 MB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Gobernación de Antioquia Descargar todo

Buena tarde,

De forma respetuosa remitimos caso de mesa de ayuda con el fin de solicitar apoyo dado que se tienen dificultades para el proceso de migración a la plataforma SPGR de los recursos de cofinanciación del Distrito de Turbo al proyecto BPIN 2021058370010 Construcción de la primer etapa del proyecto pavimento tu barrio en el distrito de Turbo.

En el documento adjunto se especifica el caso de Mesa de Ayuda y soportes.

Agradezco la atención prestada me encuentro atento ante dudas, inquietudes y/o sugerencias.

Cordialmente,

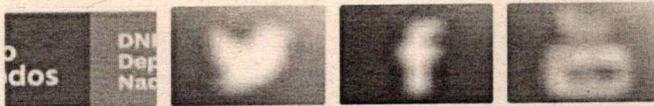
CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
 Secretario de Planeación
 Alcaldía Distrital de Turbo

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no

Mesa técnica BPIN 2021058370010 Distrito de Turbo
 Este evento ocurrió el Hace 1 día (Mar 10/05/2022, de 10:30 a 11:30)
 Reunión de Microsoft Teams; Reunión de Teams
 Luisa Fernanda Gomez Villegas <luisgomez@dnp.gov.co> le ha invitado Aceptados: 2, 6 asistentes no han respondido

Seguimiento

Mensajes Detalles de la reunión



o.ecsta.mso 34.3 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (866 KB) Guardar todo en OneDrive - Gobernación de Antioquia Descargar todo

Señores
 Distrito de Turbo

Cordial saludo;
 De conformidad con la solicitud de la Entidad recibida el 09 de mayo 2022, se procede a programar Mesa Técnica el día 10 de mayo para el siguiente proyecto:

BPIN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	SECTOR	VALOR TOTAL	VALOR DEL SUBSIDIO ANTECIPADO AL TURBO
2021058370010	Contribución de la primer etapa del proyecto pavimento tu barrio en el distrito de Turbo	Turbo	Transporte	319.000.012.000	

Organizador

- L Luisa Fernanda Gomez Vill...
- Sit: 2
- M Maria Cecilia Roldan Usuga Obligatorio
- K Kelly Johanna Pinto Alfonso Opcional
- Sin respuesta: 6
- B Banco de programas y pro... Obligatorio
- ML MILADIS RENDON LOPEZ Obligatorio
- C Carlos Eduardo Tamayo G... Obligatorio
- PP planeacion planeacion Obligatorio
- J Jairo Giovanni Quiroz Gon... Opcional
- L Laura Alejandra Pava Mor... Opcional



NIT: 890981138-5

Turbo
 Ciudad Puerto

En la mesa de trabajo se estableció un cronograma de actividades en pro de avanzar con el proyecto, entre las cuales se encuentra el trámite de la prórroga ya que se deben adelantar trámites administrativos y en plataforma SUIFP_SGR de ajuste al proyecto, los cuales requieren de tiempo y dado el avance del tiempo se hace necesario para evitar la liberación de recursos.

De acuerdo con lo especificado es importante indicar que al validar en conjunto con el Departamento de Antioquia ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda se constató que aparte de las dificultades de migración a las plataformas, desde el Distrito de Turbo en su decreto de aprobación se estaría comprometiendo un valor equivalente al 100% del plan de recursos para el año 2023 (\$4.324.736.932), lo que no estaría acorde a la norma y lo que no permite la migración correcta a plataformas, por lo que hace necesario el ajuste con el fin de ampliar la vigencia, reajustar las fuentes y las respectivas vigencias futuras para lograrle darle solución al impase en plataforma y así la continuidad al proyecto.

Es imperante precisar que la parte técnica del proyecto continua igual, el ajuste solicitado no modifica o altera lo viabilizado y aprobado en el proyecto 2021058370010.

(Se anexan soportes respectivos 3 folios)

2*Justificación Legal

De acuerdo como está estipulado en la norma en relación con la ejecución de proyectos de inversión, el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020:

*...” **Artículo 158. Vigencias futuras** para las Asignaciones Directas de regalías y compensaciones, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que le corresponde a los departamentos.*

“La asunción de obligaciones con cargo a los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos o municipios receptores... que afecten presupuestos de bienios posteriores, requerirán autorización, del Confis territorial o el



Turbo
Ciudad Puerto

órgano que haga sus veces, según las reglas definidas por los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 conservando el carácter bienal de los recursos.”

Estas autorizaciones no podrán expedirse para períodos superiores a 4 bienios que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de recursos para la respectiva entidad.

Parágrafo primero. Solo se podrá financiar proyectos de inversión con vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno cuando previamente los declare de importancia estratégica el Consejo de Gobierno respectivo, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....

Parágrafo tercero. Las vigencias futuras a que se refiere este artículo, una vez aprobadas, deberán ser registradas por las entidades beneficiarias en la plataforma que para el efecto determine el Sistema General de Regalías.” ...

En este sentido desde el Nivel Nacional se recomienda el 10/05/2022 a la Entidad Distrital evaluar el saldo disponible de las fuentes SGR del Bienio en curso. En caso de tener que incurrir en compromisos de la vigencia futura del año 2023, ésta debe enmarcarse en los términos del Artículo citado cumpliendo el tope máximo establecido del 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de recursos para la respectiva entidad.

Se remite a la lectura del Art. 12 de la ley 819 de 2003 literales a y b.

Así mismo en este sentido jurídico y en búsqueda de cumplimiento por lo establecido por la ley, se indica la necesidad de analizar la pertinencia de solicitar un Ajuste al proyecto de inversión, cuya variable susceptible a cambio correspondería a la vigencia y la ampliación del horizonte de ejecución. Lo anterior toma validez en el caso que la Entidad modifique los valores del Bienio actual y de la vigencia futura citados en el Decreto de aprobación.

En este sentido es importante resaltar que desde el Distrito de Turbo se validó la disponibilidad de fuentes de recursos en las diferentes vigencias, con los reportes del DNP y MINHACIENDA, además de validar el plan de inversión que se tiene desde la entidad distrital se concluye que se puede realizar el reajuste de recursos y vigencias,



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

con el fin de cumplir con lo establecido por la norma en cuanto a vigencias futuras y darle continuidad operativa en los aplicativos.

3*Justificación financiera

En atención lo establecido en la norma que indica:

"Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 indica que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

Que teniendo en cuenta que el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR es la herramienta de gestión financiera de los recursos del Sistema General de Regalías administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del cual las entidades ejecutoras realizan la ejecución presupuestal del capítulo independiente para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, se requiere reglamentar las actuaciones que deberán surtir los usuarios ante dicha plataforma.

Y en el ARTÍCULO 1.2.1.2.22. del decreto 1821 de 2020:

PARÁGRAFO 1º. El acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, deberá incluirse dentro del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR como un registro previo al Registro Presupuestal del Compromiso y posterior a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En los casos en que aplique y de acuerdo con la disponibilidad de los servicios de interoperabilidad entre sistemas de información, dicho acto administrativo podrá ser tomado directamente del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Teniendo en cuenta lo referenciado en los apartados técnico administrativo y legal es importante resaltar que debido a los impases con las plataformas y a la distribución



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

errada de recursos en vigencias futuras, no se ha logrado asignar los recursos al Ejecutor Designado por parte del Distrito de Turbo, por lo que no es posible realizar los trámites financieros establecidos desde el SGR y SPGR para la ejecución correcta del proyecto.

Para lo cual es importante especificar que con la presente solicitud de ajuste la modificación de valores de financiación en las vigencias de aprobación del proyecto, las cuales se refieren inicialmente así:

***Decreto Distrital Inicial Aprobado:** N° 753 del 25/11/2021 del Distrito de Turbo

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	VIGENCIA
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 11.590.009.575,00	2021-2022
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría Vigencias futuras	\$ 4.324.736.932,00	2023-2024
Recursos Propios Distrito de Turbo	\$ 85.866.452,00	2023
Total	\$ 16.000.612.959,00	

Y los cuales de acuerdo a los saldos disponibles por vigencias se modificaron así:

***Decreto Distrital modificadorio:** N° 391 del 17/05/2022 del Distrito de Turbo:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	VIGENCIA
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 13.752.378.041,00	2021-2022
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría Vigencias futuras (50%)	\$ 2.162.368.466,00	2023
Recursos Propios Distrito de Turbo	\$ 85.866.452,00	2023



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

	\$ 16.000.612.959,00	
--	----------------------	--

**Es importante recalcar que este ajuste es solo sobre las fuentes de recursos del distrito de Turbo, ya que la fuente de cofinanciación departamental se encuentra correctamente aprobada y en los parámetros establecidos.

Así mismo se puede demostrar que independiente de la distribución de los recursos realizada el aporte del Distrito de Turbo sigue siendo el mismo valor \$ 16.000.612.959,00, por lo que no compromete la estabilidad financiera del proyecto.

En este sentido la distribución presupuesta final del proyecto en general con el ajuste solicitado sería el siguiente:

Nº	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	VIGENCIA
1	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 13.752.378.041,00	2021-2022
2	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría Vigencias futuras (50%)	\$ 2.162.368.466,00	2023
3	Recursos Propios Distrito de Turbo	\$ 85.866.452,00	2023
4	SGR - Asignación para la inversión regional del 60%	\$ 3.000.000.000,00	2021-2022
Valor Total		\$ 19.000.612.959,00	

Como ya se especificó en un párrafo anterior se debe aclarar que el impase en plataformas y el error en las vigencias aprobadas, no compromete los recursos ya dispuestos por las Entidades Territoriales, ya que una vez se pueda migrar el ajuste de acuerdo a lo indicado desde las diferentes instituciones, el proyecto continuara con su operatividad y garantiza el cierre financiero, permitiendo una ejecución de acuerdo a lo viabilizado y aprobado.

En este sentido es fundamental agregar que se realizó el respectivo trámite ante el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del distrito de Turbo con acta 05 del



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

16/05/2022 en donde se expone la situación en cuanto al compromiso de vigencias futuras y se valida la corrección y disponibilidad de recursos para el cambio a realizarse

Es importante resaltar que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE – EDUH como entidad ejecutora designada tramitó respectivamente ante las Entidades Territoriales la prórroga para el cumplimiento de requisitos previos a la ejecución y el acto de apertura del proceso que compromete los recursos el 09/05/2022 con aprobación hasta el 23/12/2022, lo que permite realizar el proceso de ajuste en tiempos de acuerdo a la norma y que además favorecen la continuidad de los trámites financieros y administrativos soportes para la ejecución del proyecto.

4*-Justificación social

En cuanto al ajuste solicitado es importante indicar que no altera las condiciones inicialmente viabilizadas y aprobadas en el proyecto por tanto a nivel Social se cumplirá con el objetivo de garantizar la ejecución de este proyecto por medio del cual se intervendrán 9,031 km que disminuirá los tiempos de desplazamiento de las personas, disminuirá el deterioro de los vehículos y los costos de mantenimiento de los mismos y que en definitiva mejora las condiciones de vida de los habitantes del Distrito de Turbo.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ

Alcalde

Distrito de Turbo

Proyectó: Darwin Robledo Sánchez
Secretario Distrital de Planeación

Revisó: Yurany Paola Rodríguez Pino
Secretaria Privada del Despacho



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto